



REUNIDOS

De una parte, D^a Verónica López García, con D.N.I. 48.419.177-Z, actuando en nombre y representación del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) con CIF Q3000281J, en virtud del Decreto nº 148/2017, de 18 de mayo, por el que es nombrada Directora Gerente del citado Instituto, y en uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 7-2a) de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del IMAS y por el artículo 9-1e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

De otra parte: D^a Lourdes Rivera García, con NIF: 33501816Q, actuando en nombre y representación de la empresa PLANIGER, S.A. con CIF A83151977, y domicilio social en c/ Infanta Mercedes, nº 90, piso 2, 28020-Madrid 28020, según consta en Acta de examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 26/04/2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente ref^a 2018.62 SE-CO, para la contratación de “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 20 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA” fue iniciado mediante Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) de fecha 9/04/2018.

2.- Constan en el expediente tramitado, informe jurídico respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 28 de mayo de 2018 y la fiscalización de Intervención Delegada.

3.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS de fecha 1 de junio de 2018 se aprueba el expediente de contratación y se autoriza el gasto.

4.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS se adjudicó el contrato el 6 de junio de 2019 a la empresa PLANIGER SA, acordándose la celebración del contrato.

5.- Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del IMAS se ha emitido informe jurídico previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PLANIGER, S.A.
C/ Infanta Mercedes, 90 2ª Planta
28020 MADRID
C.I.F.: A-83151977



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

- I. El presente contrato tiene por objeto “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 20 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”.
- II. El adjudicatario y en su representación, D^a Lourdes Rivera García, con NIF: 33501816Q, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.
- III. El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha del presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive, sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 8^a,3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido esta contratación.
- IV. El precio unitario de la plaza ocupada/usuario/mes es de: 869,00€ (IVA excluido) con manutención y 700,00€ (IVA excluido) sin manutención.
El precio de la plaza reservada/usuario/mes sin manutención es de: 315,00€.

La entidad se compromete a realizar las siguientes horas semanales adicionales a los ratios exigidos:

- ATS/DUE 15 horas/semana.
- FISIOTERAPEUTA 10 horas/semana.
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA/GERIATRÍA 40 horas/semana.

Y se compromete a impartir los siguientes programas:

1. Programa de formación. 13 acciones formativas dirigida a los profesionales, cuidadores y familiares sobre aspectos relacionados con la atención a personas mayores.
2. Programa de atención a familiares. Grupos de apoyo.
3. Intervenciones psicoterapéuticas individualizadas.

- V. La facturación y el pago por la prestación del servicio, se realizará según lo establecido en la cláusula 8^a,6) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para esta contratación.
- VI. Los precios del presente contrato no serán objeto de revisión.
- VII. La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de 4.953,30 euros, depositado en metálico el día 29/04/2019 en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con n^o de registro CARM/2019/1000001198.



- VIII.** En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos, o de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos que rigen este contrato, por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en la cláusula 8ª,4) y 8ª,12) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- IX.** El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP, en adelante), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en cuanto no se encuentre derogado por aquel, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP) y modificado por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- X.** D^a Lourdes Rivera García, en representación de la entidad contratista, presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.
- XI.** Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar.

En Murcia, a 1 de julio de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

PLANIGER, S.A.
C/ Infanta Mercedes, 90 2ª Planta
28020 MADRID
C.I.F.: A-83151977

Fdo.: Verónica López García

Fdo.: Lourdes Rivera García



